CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Murcia, 26 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en fecha 25 de mayo de 2025, se convoca a los señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Clerhp Estructuras, S.A., que se celebrará en el domicilio social sito en Avenida de Europa, numero 3 B, entresuelo primero, de Murcia-30007, en primera convocatoria el día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, si no concurre el quorum necesario en primera convocatoria, al día siguiente, 27 de junio de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día que figuran en la convocatoria que se anexa a la presente.

Se hace constar que, de acuerdo con la Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

Atentamente,

D. Juan Andrés Romero Hernández
Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, celebrado el día 25 de mayo de 2025, conforme establece el artículo 164, en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.,** que se celebrará en el domicilio social sito en Murcia (CP 30.007), Avenida de Europa numero 3 b, entresuelo, en primera convocatoria el día 26 de junio de 2025, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, si no concurre el quorum necesario en primera convocatoria, al día siguiente, 27 de junio de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se comunica a los accionistas que, según la experiencia de años anteriores, la junta tendrá lugar muy probablemente en primera convocatoria; es decir, el jueves 26 de junio a las 12:00 horas.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la junta general ordinaria de accionistas se desarrollará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Propuestas de acuerdo sometidas a la aprobación de la Junta:

1º. Examen y aprobación, en su caso: 1) de las Cuentas Anuales de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A., Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024; 2) de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) de la gestión del Consejo de Administración CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

2º. Redacción y aprobación del acta de la Junta.

3º. Delegación de facultades en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo o los miembros del consejo de administración, indistintamente, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

-Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital («LSC»), los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos, o que deban incluirse, en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de CLERHP dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, con indicación de:

(i) la identidad de los accionistas que ejerciten tal derecho; (ii) el número de acciones del que sean titulares; (iii) un certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones; (iv) el texto completo de los puntos a incluir en el orden del día acompañados de la justificación, o, en su caso, el texto de las propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el orden del día; y (v) cuanta otra documentación resulte procedente.

-Derecho de asistencia

Podrán asistir a la junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas con, al menos, 5 días de anterioridad al de la fecha de celebración de la Junta. Para acceder a la junta, los accionistas que deseen asistir físicamente deberán mostrar la tarjeta de asistencia emitida a tal fin por la entidad depositaria de sus acciones.

-Derecho de representación

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, de conformidad con lo dispuesto sobre esta materia en los artículos 184 de la LSC, y el artículo 20 de los estatutos sociales («EESS»);

La representación deberá conferirse expresamente para la junta ordinaria objeto de la presente convocatoria, por escrito para el ejercicio del derecho de voto.

Asimismo, si el accionista ha delegado su representación con instrucciones de voto precisas respecto de uno o varios acuerdos que se sometan a la votación de la junta, el representante deberá acatar la voluntad expresada por el accionista representado. El accionista está obligado a comunicar al representante designado la delegación conferida.

La tarjeta en que conste la delegación debe incluir la identificación de la persona -física o jurídica- designada para representar al accionista en la junta. En caso de asistencia presencial, el representante deberá acreditarse adecuadamente.

En el caso de que el accionista y/o el representante sean personas jurídicas, el representante deberá aportar, además, una copia del poder notarial que le faculte para actuar en este acto en nombre de la persona jurídica en cuestión.

Si el accionista ha delegado su representación con instrucciones de voto precisas respecto de uno o varios acuerdos que se sometan a votación de la junta, el representante deberá acatar la voluntad expresada por el accionista representado.

-Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 de la LSC; 9 de los EESS; los accionistas podrán solicitar por escrito -hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, o en caso de asistencia física, también verbalmente durante la junta, la información y aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta o de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a BME Growth desde la celebración de la última junta general o acerca del informe del auditor de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 272 de la LSC, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita: las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado; el estado de información no financiera de la Sociedad y de su Grupo consolidado (informe anual de responsabilidad social empresarial), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; y los informes de los administradores y demás información preceptiva.

Los accionistas pueden obtener los documentos arriba mencionados: (i) personándose en el domicilio social; (ii) descargándoselos desde la página web corporativa del BME Growth.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Murcia, a 26 de mayo de 2025

Atentamente,

Don Juan Andrés Romero Hernández

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP ESTRUCTURAS S.A.